



JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: MONITORIO de MARIA CONSUELO AGUDELO ZAPATA contra POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. Exp. 11001-41-89-039-2020-01082-00¹.

De conformidad con lo regulado en el numeral 3° del artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resulta evidente que éste despacho carece de competencia para conocer de la presente acción monitoria, por razón que la parte que se pretende ejecutar es la Policía Nacional del Colombia, debido a un contrato verbal de arrendamiento del inmueble ubicado en la vereda la Cooperativa del municipio de Vista Hermosa del Departamento del Meta, por lo cual, son los Jueces Administrativos los encargados de conocer de dicho asunto.

La norma cita en su parte pertinente establece que: “**La jurisdicción de lo Contencioso Administrativo está instituida para conocer, además de lo dispuesto en la Constitución Política y en leyes especiales, de las controversias y litigios originados en actos, contrato, hechos, omisiones y operaciones, sujetos al derecho administrativo, en los que estén involucradas las entidades públicas, o los particulares cuando ejerzan función administrativa. Igualmente conocerá de los siguientes procesos: (...) 2. Los relativos a los contratos, cualquiera que sea su régimen, en los que sea arte una entidad pública o un particular en ejercicio de funciones propias del Estado.**”

En ese sentido, se remite el presente asunto ante los Jueces Administrativos de esta ciudad.

En merito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- **RECHAZAR** la presente demanda, por falta de competencia.
- 2.- **REMITIR** el presente proceso a la Oficina Judicial, para que se reparta a los Jueces Administrativos de esta ciudad.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 98 hoy 3 de noviembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4a7ec80e1e02727bca6ad69dde40a33a69622e5bd7e7f4cf88
5c004f5811486a**

Documento generado en 30/10/2020 11:47:36 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**